

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

## DE COLABORACIÓN

## La gran palanca de la educación

Hay en el mundo moral como en el material un principio que propende á reunir, pero, como existe otro antagonico que tiende á descomponer y á separar, no sólo los cuerpos y los ítemos de la materia, sino también los individuos, los pueblos y las naciones.

En lo sensible, la gravitación se ejerce en los astros y en los pequeñísimos elementos materiales; en lo moral el amor es la fuerza que atrae los corazones y atina las voluntades. Si la gravitación se disolviera la sermota máquina del universo, sin el amor se abaría la raza humana en el abandono y estado salvaje. ¡Oh virtud misteriosa productora de la felicidad del mundo, yo te bendigo! ¡Oh sentimiento preciosísimo, que mantienes unidas las almas, yo te admiro, y alabó al Criador que por leyes tan sencillas gobierna á todas sus criaturas!

Desentendamos por unos momentos de la maravillosa ley de la atracción, y fluyamos en el sublime sentimiento del amor.

¿Qué es el amor? Es, en sentido Bossuet, el resumen de todos los pasiones; es aquél mismo sentimiento interior sensible ó racional que propende á hacer suyo el objeto de sus concupiscencias; es el vínculo que enlaza los corazones de los esposos entre sí, de los padres con los hijos, de los hermanos, de los padres, de los concubinarios; es la gran palanca que posee el maestro para remover ciertos obstáculos se ofrecen en la educación de sus discípulos. ¿Cuán poco valen los medios ideados por los pedagogistas para dejar al alma del niño sin el amor! Dirigirse á la razón es dejar fría el alma. Esta impensable facultad de nuestro espíritu juzga, pero no siente el calor que le comunica ese movimiento misterioso que se llama amor.

Cómo se explica el triunfo de la madre sobre la naturaleza sino por el amor que despliega el cariño a su hijo? ¿En dónde se encuentra el secreto de la humilde hermana de la caridad, deteniendo preceptos pedagógicos, no en su amor por los autores, sino en el fondo de su propia ascendencia en amor para con sus semejantes? ¿Cue lo hecho preferir á la mujer para estar al frente de los pequeñuelos sin su amor y su ternura?

La superioridad de Pestalozzi sobre Locke se halla en que, mientras el último se dirige á la razón de su alumno, el primero sabe pulsar las fibras delicadas del corazón de sus discípulos.

Siempre bella la imagen del que ha subido apoderarse de nuestro amor, no se presenta tan simpática del que avasalló nuestro entendimiento. Con menos medios, con menos recursos, con menos ciencia, hay maestros que sacan más fruto, mejores resultados que otros más instruidos, aunque más dolidos en atraer a los niños. Aime Marceau sintió la fuerza de este resorte, cuando recordó que el secreto de la mujer consistía en saber hacerse amar lo que deseaba.

Si, pues, el amor produce en el mundo moral lo que la gravitación en el mundo físico, ha de cultivarlo el educador para garantizar el corazón de los educandos y llevarlos á los buenos ideales y sentimientos.

Perfectos seríamos, y pocos esfuerzos habría de hacer el mentor de la infancia, si nuestra carne estuviese sujeta al espíritu y nuestras pasiones á la razón. Precisamente

el desacuerdo que existe entre nuestro juicio, nuestra fantasía y nuestra voluntad, es lo que malbarata muchas veces las nobles intenciones de seguir una conducta sabia y virtuosa.

No es la violencia, sino el amor, el que une y atira. La soberbia, el orgullo, la soberbia, podrán ser temidas, pero nunca han rendido el pecho de amor. Este sentimiento es el punto de apoyo del maestro. Con él removrá todos los obstáculos, sorteará todos los peligros, conseguirá victorias sin portadas combates.

Es verdad que en joven naturaleza dejaron profunda huella las primeras impresiones que recibió; recordémoslo, no obstante, cuán grabadas quedan en nuestra alma las enseñanzas de las personas que se abrieron paso en nuestro corazón. Con qué fruición hablamos de ellas y referimos sus virtudes, su saber, su honestidad, su carácter lleno de bondad y de amor.

Al corazón, no á la cabeza, se dirigía el Divino Maestro. *Comenzó á obrar y á enseñar. Cápil facere el docere.* Antes de la enseñanza el ejemplo, antes de la palabra la obra, antes nos amó que nos dijo: *yo os amo.* A punto de partir de este mundo decía á sus discípulos: *Yo os amo; vosotros á los otros.* Siempre el amor proclamado principio y fuente de las más bellas acciones! Siempre el amor obrando como gran palanca en los almas, especialmente de los niños.

Para instruir, para comunicar conocimientos de cualquier ciencia ó arte, bastará con poseer claramente las ideas que hayan de transmitirse, y con emplear los métodos y procedimientos más adecuados sobre la materia. Para educar, para desenvolver los poderes ó fuerzas humanas, es menester, además de conocer las facultades del hombre, estar dotados de un gran fondo de amor, requisito indispensable en el encargado de dirigir las nacientes generaciones.

Seiscausas, dice Salomón en el libro de los Proverbios, aborrece el Señor, y la séptima la detesta; y esta cosa detestable es: *La lengua, que pone discordias entre sus semejantes.* La discordia, causa y efecto del odio, de la malevolencia, es contrario al amor, pues así como éste atrae, aquéllo repele; así como el primero une los corazones, el segundo los distancian, separa y encierra.

Leyos de nuestro pensamiento suponer que ningún maestro odia á sus discípulos; aunque no sea más que por la consideración de que son débiles y tiernas criaturas, han de atrair las simpatías de su director. ¡Mas no habrá algún desvelo, indiferencia alguna, cierta frialdad de acción al educar á los niños! No podremos acusarnos de lo pesado de nuestra misión, de lo mucho que se nos pide, y de lo poco que se nos concede! Nuestro orgullo ofendido, quizás humillado, ¿no nos convierta como dignos de ocupar posiciones más elevadas? Tan miserables somos que ésto ocurría todo esto, capaz de amortiguar ó extinguir el amor á nuestros alumnos.

No, no pose por nuestra mente ese nápoles glacial que hiele nuestro corazón. Quien practicare y enseñare será grande en el reino de los cielos. Al que imbame á los niños, al que más pruebas ofrezcan de este noble sentimiento, se le concederá el don precioso de saber educar á sus discípulos, de influir en sus posteriores destinos, y según expresión del Sabio, *de poseer el gobernante,* la gran palanca que superará cuantas dificul-

tades se opongan al mejoramiento de los alumnos.

NIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT.  
De los corrales monásticos de Valencia.

## Sia viudedad

La Junta de claves pasivas del Ministerio de Hacienda ha negado el derecho á penas de viudedad por el Montepío de la Península. A doña Encarnación Noguera, viuda de D. Bruno Bernoya, Director que fué de la Escuela Normal de maestros de Gerona.

Igualmente ha sido denegada una solicitud de penas de doña Josefina González López, viuda de D. Mariano Tejada García, Director que fué de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

Ambas negativas se han fundado en que los causas-habientes no llegaron á cobrar durante dos años sueldo con cargo á los presupuestos generales del Estado.

Más grave aún es otra declaración de la misma Junta de claves pasivas. A la vez que las anteriores negativas, resulta de hacer otra que envuelve una condenación para los inspectores. Se declaró terminantemente que el destino de Inspector no tiene incorporación al Montepío de la Península, y por esta razón se ha negado pensión á las viudas de D. Rafael García, Inspector que fué de la provincia de Oviedo.

Solución es ésta que no podemos menos de extrañar y lamentar.

## Asociaciones de maestros.

*Belchite.*—En la última sesión se tomaron los siguientes acuerdos: prestar unánimemente su conformidad al proyecto de Reglamento de la asociación provincial redactado por el presidente; elegir á D. Francisco Gómez para que represente á la asociación del partido en la reunión que el día 30 de diciembre hubo de celebrarse en Zaragoza; aprobar el dictamen presentado por la comisión del certamen convocado por esta asociación, y entregar del fondo social quince pesetas al *Heraldo de Aragón* y diez á la Cruz Roja, con destino á los soldados que regresan de Ultramar enfermos ó heridos.

*Zaragoza.*—Reunidos los representantes de las asociaciones de distrito, se ha constituido la asociación provincial nombrándose la siguiente junta directiva: presidente, don Antonio Molinos; vicepresidente, D. Miguel Oliván; tesorero, D. Benito Andrés; secretario, D. Tomás Enciso, y un delegado de cada partido judicial.

Debemos advertir una vez más á nuestros favorecedores, que los números de *El Maestro ESPAÑOL* se entregan todos en la Central de Correos el mismo día de la fecha del periódico. Varias veces hemos reclamado por las faltas que se observan; pero es tal la deficiencia del servicio, que á pesar del buen deseo del Director general del ramo no pueden remediar-se completamente los extravíos.

Los suscriptores que dejan de recibir algún número deben reclamarlo enseguida, pues nosotros les serviremos nuevamente con mucho gusto. Las reclamaciones pueden hacerse por tarjeta postal, ó más económico aún, remitiéndole dentro de un sobre, franqueado con un cuarto de céntimo, una faja del mismo periódico que diga: «falta el número...»

## EL NUEVO REGLAMENTO

## Licencias á los maestros

El último reglamento no se ha limitado á determinar la manera de proveer escuelas. Aunque eso es el objeto principal, contiene otra porción de disposiciones que están llamadas, algunas de ellas, á producir quejas y disgustos.

Una de esas reformas se refiere á la concesión de licencias. En este punto se introducen algunas modificaciones, al parecer insignificantes, que han pasado hasta ahora inadvertidas, y que, no obstante, merecen ser tenidas en cuenta.

Hasta ahora, y para casos de urgencia, los maestros, como presidentes de las Juntas locales, podían conceder y concedían ocho días de licencia. Las Juntas provinciales podían conceder hasta quince días. Todo esto desaparece por la última reforma.

Llevadas de una verdadera manía centralizadora, en la Dirección general han querido también tomar á su cargo la concesión de licencias.

Es preciso por lo visto que no se maneje un maestro sin que lo sepán en el Ministerio de Fomento.

El art. 20 del Reglamento lo dice claramente:

•Las licencias que podrán disfrutar los maestros deben ser motivadas: 1.º Por enfermedad legalmente justificada; 2.º Para ampliar sus estudios profesionales, y 3.º para asuntos particulares.

•Estas licencias se concederán por las autoridades á quienes corresponda el nombramiento del que la pida.

De manera que un maestro catalán, por ejemplo, que tenga 1.100 pesetas de sueldo y neceste ausentarse del pueblo de su residencia para asuntos particulares, y por tres ó cuatro días, no tendrá más remedio que solicitar una licencia, nada menos que hasta la Dirección general, con el peligro casi seguro de que la tal licencia tarde en concederse un mes ó bastante más.

Esto es simplemente absurdo. Esto es querer hacer con el maestro lo que no se hace con funcionario alguno. Porque no hay funcionario á quien su inmediato jefe no conceda en casos urgentes, y de notoria necesidad, licencias breves y en el acto de pedirlas.

Supongamos por el momento una desgracia de familia. La enfermedad grave de un padre ó de un hijo fuera de la residencia del maestro. Un empleado cualquiera podría acudir á su puesto de hombre de afeciones, convenientemente autorizado por sus jefes.

Un maestro no puede hacerlo. Tendrá que poner en el acto una instancia muy respetuosa al Director general; esperar pacientemente un mes ó dos á que se la concedan, y avisar mientras tanto al enfermo—si de enfermedad se trata—que espere.

Esto, como se ve, es irrealizable ó inhumano.

Claro está que podríamos, sin esfuerzo, multiplicar los ejemplos de ausencias urgentes. Para ellas estaba muy sabiamente dispuesto lo que ahora se deroga. Pero todo carece ante la centralización actual.

Otro día ofreceremos más pruebas de esta manía insana de centralizar en Madrid todas las funciones administrativas de la enseñanza.

Manía insana que ha de producir no pocas trastornos.

▲

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—  
Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.  
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesos.  
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.  
Correos a cargo del suscriptor, una peseta más.  
Número cuatro en todo impreso, 0,50 cents. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:  
**CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º**  
Horas de oficina: de 11 de la mañana a 4 de la tarde.

La correspondencia ha de ser dirigida por administración, no metálica, libres o teléfonos de Madrid.

Los cartas que salgan correspondencia dentro de un paquete del peso o más se considerarán para verificación, indicando la provisión, a fin de facilitar la remitencia.

Toda la correspondencia, sin embargo los libres y teléfonos de Madrid, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Avenida portugués 8000. MADRID

## COLABORADORES

Nata. D. Adela Fernández Blanca, Ministra de la Hacienda  
Municipal de Madrid.  
Nata. D. César Calderón, Ministro de las Haciendas municipales de Madrid y ex-Prudencio de la Normal Central de Maestros.  
D. Joaquín Alarcón Pereda, Ministro de las Haciendas municipales de la provincia de Madrid y ex-Intendente de la Escuela Normal.  
D. Casiano Bousoón, Maestro jubilado de los Párrocos municipales de Madrid y ex-Professor de Karolus Normal.  
D. Joaquín Gómez de la Vizcaya, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Ministro del Reino y Archivero de la Catedral.  
D. Claudio Moyà, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de La Habana.  
D. Francisco José, Lic. en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y licenciado del Colegio de San Isidro, de Madrid.  
D. E. Costillas de Laporta, Presidente de L'Académie des Beaux-Arts Commerciaux de París.  
Luis. D. Francisco J. J. Martínez Torrejón, Director de Magrodo Tardugno y Compañía de Zaragoza.  
Eugenio. D. B. F. Carrasco de A. Carrascosa, Académico de la Real Academia, Catedrático de Instrucción pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.  
D. Francisco Ibarra, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Madrid.  
Francisco. D. Francisco Javier Esteban, Marqués del Vallejo, Diputado a Cortes y Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.  
D. Francisco de P. Villa-Real, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia.  
Francisco. D. Juan García de la Huerta, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central.  
D. José Cea, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico.  
Luis. D. Joaquín Tomás Asturias, Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcalá.  
Luis. D. José María Ruiz, Catedrático de Instrucción Pública, Almagro, Lérida en Filosofía y Letras y Maestro Normal.  
D. José Ruiz y de la Fuente, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, Castellón, Palma y Valencia.  
D. Manuel Alonso Navarro, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.  
D. Manuel Castro y Cúneo, Alcalde, Maestro de las Escuelas Municipales de Madrid. Y Vocal de la Junta de Festejos póstumos del Magisterio.  
Francisco. D. Mariano Vives, Catedrático de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.  
Francisco. D. Miguel García Bonilla, Diputado a Cortes, Alcalde y Catedrático de la Escuela Superior de Inglés.  
D. Pedro Fraga y河西, Maestro de las Escuelas Municipales de Madrid.  
Francisco. D. Francisco Muñoz, Marqués de Canga, Alcalde, Catedrático de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.  
D. Santiago Asturias y Císcar, Alcalde, Maestro de Madrid y Caja y Maestro de las Escuelas Municipales de Valencia.  
D. Tomás de la Cámara, Catedrático de la Facultad Superior de Inglés.  
Francisco. D. Vicente García y Ocaña, Catedrático de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Inglés en la Universidad de Valencia.

## LIBROS RECOMENDADOS

Análisis gramatical, por D. R. Blasco.—Un volumen en 8° de 142 páginas, ejemplar 1,50 pesos.  
Método de lectura, por D. R. Blasco, promulgado en concurso público por el Ministerio de Fomento.—Kiora y libro simultáneamente libro redondo y rescripta.—Primera parte, 0,15 pesos; segunda parte, 0,20 pesos.  
Ortografía castellana, por D. R. Blasco.—Contiene toda la doctrina del Estatuto de la Academia Española, recetas en verso, más de 200 ejercicios para practicar el dictado, ejemplos 0,50 pesos.

Los bártulos, por D. R. Blasco, catedrático de la Universidad Central.—Exploración popular de la ciencia de los bártulos y en particular del establecido en Madrid el día 10 de febrero de 1924.—Volumen en 8°, con varias fotografías, 8 pesos.

El ingreso en los normales.—Contiene datos útiles para solicitar el ingreso, la Real orden de 12 de junio de 1921, los programas de ingreso y examinatoria.—Peso, 0,25 pesos.

Los maestros que compran en la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los anteriores libros tendrán derecho a recibir gratis este periódico durante un año por cada dos pesos que importe el pedido, no bajando éste de 8 pesos.

Ha reservado el costo honorario a los que no realizan el pago.

No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe y de los sellos normarios para el envío verificado.

•••

No recomendamos las librerías de Calleja, calle de Valencia, n.º 28, y de Pérez, Bulevar, 9, en Madrid.

En estas librerías los maestros compran todo tipo de libros a precios muy reducidos. Envíos a provincias.

Todos los compradores de libros de Calleja en las citadas librerías deben reclamar que se les sirva gratis.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, cuando piden a los maestros 15 pesos de libros.

Igual beneficio disfrutarán dirigiendo el pedido a la Administración de este periódico, que servirá a sus compradores los libros que desean sin recargo alguno en el precio.

## Esco del Magisterio.

## Una postergación.

Br. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío: De modo que el periódico que tan dignamente dirige publicó la exacta información sobre el nuevo reglamento de provisión de escuelas, nos encontrábamos alarmados los maestros de escuela de asistencia mixta, por la injusta preferencia de las maestras; se esperaba esto, teniendo en cuenta lo mal que funciona la máquina de Fomento, y que no vendría redactado el artículo referente a estos escuelas conforme lo preceptuaba la instrucción 25 de la Real orden de 24 de octubre de 1894.

Hoy, por desgracia, se han confirmado nuestros temores. Las escuelas mixtas se proveerán siempre en maestras y en defecto en maestros, según dice textualmente el artículo 3º.

La Dirección general, al dictar la instrucción antes citada, comprendió que concursar con las maestras los actuales maestros en propiedad en esta clase de escuelas, era derecho adquirido por disposiciones anteriores y se debía respetar, concediendo la preferencia solamente para los casos de ingreso; mas hoy se nos condona sin justa razón a permanecer por tiempo indefinido en la misma escuela para nada sirven nuestros servicios, para nada nuestro título, nuestras oposiciones, etc., mientras haya una maestra que solicite la plaza que es legítimo derecho nos corresponda.

Sin mencionar a discutir si deben ser preferidas las maestras, no comprende, que si un maestro elemental reune condiciones para desempeñar su escuela mixta de 250, 350 ó 450 pesos, las mismas poserá para una de 550 ó de igual ó menor sueldo y aun mejores que una maestra del mismo título y sin servicios.

Si por razones que los confeccionadores del Reglamento han podido apreciar, deben ser preferidas las maestras, respetamos su opinión; pero obrese así con los que vayan ingresando, y no lo bueno de hoy sea pisoteado mañana.

A los maestros de párculos se les concede el inmediato ascenso; a los de asistencia mixta, sin duda porque son más humildes, más pobres, más sin importancia, son relegados al olvido, se les priva indirectamente de concursar, y por último son condenados a morir de hambre en una escuela con menos de una peseta de sueldo diario. ¡Qué justicia...! (Qué leyes...!)

Se dirá: escuelas de niños irán vacando. Examínense los anuncios, y se convencerán hasta el último empleado del Ministerio de Fomento que son muy pocas las que resultan para proveer sin oposición, y éstas serán provistas en maestros que deseen trasladarse con el mismo sueldo.

Espere de su amor al compañerismo y recta justicia que ha de estampar en las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, este mi perorar, y hacer que por medio de la Liga de la Presa se excite a las autoridades para que se nos devuelvan los derechos que de una plumada nos han sido arrebatados, y se declare vigente la instrucción aplicada al Reglamento recientemente derogado.

Da las gracias su afectísimo seguro servidor.—Lucas de la Blanca.

Puebla de Caz, diciembre de 1921.

## Barullo y solución.

Son tantas las solicitudes que han llegado a la Dirección general de Instrucción Pública pidiendo escuelas elementales de niños por virtud de la Real orden de 9 de diciembre último, que han producido un verdadero barullo.

Para obviar todos estos inconvenientes nos indica un funcionario, muy conocedor de estas cuestiones, que sería conveniente anunciar las vacantes que haya, fijar un plazo y admitir a todos los maestros de párculos, dando las escuelas al que más méritos ó servicios reuniese. En este caso las escuelas que quedaran sin proveer podrían anunciarlas después al turno correspondiente.

Por lo menos de esta suerte desaparecería esa lucha oscura de recomendaciones y favoritismos que se entabla cuando varios piden una misma escuela.

## De Madrid.

## JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Títulos administrativos.—Hay todavía en la Junta varios títulos de maestros y maestras, que no han sido reconocidos por los interesados; y como tales documentos fueron diligenciados cuando había Juntas de distrito, la Central (hoy única en Madrid) ha autorizado a su Secretario para que certifique de la posesión en dichos títulos.

Nuevos requisitos.—Al presentar las hojas de servicios algunos maestros, han omitido los servicios prestados fuera de las escuelas municipales, en vista de lo cual la Junta ha acordado que dichos funcionarios presenten de nuevo la hoja de servicios, incluyendo los que tengan fuera de las escuelas públicas de esta Corte.

Traslados y nombramientos.—Don Agustín Salmerón ha sido trasladado a la escuela de adultos del Almudén de la Villa, y para la que ha dejado vacante, establecida en la Guindalera, ha sido nombrado D. Lucas Zapatero.

Sea enhorabuena.

La vacuna en las escuelas.—No pudiendo la Junta admitir por el momento las condiciones que el doctor Balaguer ha fijado para la vacunación y revacunación de los niños y niñas de las escuelas municipales, se aplazará probablemente la ejecución de este proyecto.

A ello ha de contribuir el notable decrecimiento de la epidemia variólica en esta capital.

Gratificación.—En la sesión de ayer acordó la Junta abonar por sextas partes, a contar desde este mes, la gratificación que corresponde a los maestros y auxiliares de las escuelas de adultos.

Patronato de párculos.—En la misma sesión se acordó solicitar de la Superioridad la autorización necesaria para que el Patronato de las escuelas de párculos pueda administrar las cantidades destinadas a material fijo en esta capital.

Vacantes.—En breve serán anunciadas la oposición y concurso las plazas vacantes en las escuelas municipales de esta corte.

El número de vacantes es el que sigue:

- Escuelas elementales de niños, 6. Idem de niñas, 5. Auxiliares de escuelas de niños, 1. Idem de id. de niñas, 4. Idem de idem de párculos, 2.

Las plazas de maestro ó maestra están dotadas con el sueldo de 2,750 pesos, y las de auxiliar con el de 1,650.

## ANALISIS LÓGICO

## PRRELIMINARES

## II

FACILIDAD DEL ANALISIS LÓGICO.—CONOCIMIENTOS QUE SU PRÁCTICA REQUIERE.—DOCTRINA PREFERIDA Y RAZÓN DE ESTA PREFERENCIA.

Hecha la enumeración de las partes propias del análisis lógico, se deduce sin esfuerzo la facilidad de este estudio, que no exige, en suma, sino capacidad para percibir las ideas y sus relaciones, expresadas por medio del lenguaje oral.

La aprehension de muchas ideas y la percepción de las relaciones son netas de facultades propias de un ser espiritual y, por tanto, inmaterial (1), y a pesar de esto son de más fácil análisis que las palabras y su construcción cuyas formas cambian extraordinariamente con la variedad de idiomas y dialectos, y con los cambios que sufren unos y otros a través del tiempo.

Basta el entendimiento vulgar con la educación espontánea de la persona que vive en un país civilizado; basta la Lógica natural, para entender lo que se dice en el lenguaje común. De otra manera; para analizar las ideas concretas y sus inmediatas relaciones expresadas por medio de la elocuencia vulgar, sólo se necesita el uso de la razón; mas para percibir toda clase de ideas y sus relaciones próximas y remotas, expresadas oralmente, se necesita inteligencia cultivada y conocimiento de la ciencia que tal objeto estudia, esto es, conocimiento de la Lógica.

No es posible analizar bien un objeto, sin que se conozca siquiera elementalmente la ciencia que le estudie, y, por esto, es indispensable la Lógica para verificar con acierto el análisis del pensamiento.

Y al llegar aquí viene hacer notar una de las muchas antinomias y contradicciones de nuestra legislación de instrucción pública: la de pedir análisis lógicos a los maestros de primera enseñanza, que no tienen obligación—aunque deberían tenerla—de aprender Lógica en las escuelas normales.

No bastan, sin embargo, estas condiciones citadas para analizar lógicamente con fruto; son necesarias además algunas reglas, esto es, unas nociones relativas al arte de analizar lógicamente, que es el objeto de esta parte del presente TRATADO DE ANÁLISIS.

La doctrina, a que obedece la exposición de las reglas siguientes, es propia de la Filosofía escolástica, y no faltan razones para justificar tal preferencia.

Ningún sistema filosófico cuenta en su historia tan numerosas y profundas personalidades como cuenta la Filosofía, que Aristóteles construyó con maravilloso arte, y que el Angel de las Recuas elevó a las alturas, donde jamás pudo llegar, por los medios naturales, otro entendimiento humano; los filósofos escolásticos dieron siempre lugar preeminente al estudio de la Lógica; y la Filosofía escolástica ha influido beneficiamente por modo extraordinario en los destinos de la humanidad.

Además, todo filósofo escolástico es capaz de conocer, sin esfuerzo de estudio, los demás sistemas de Filosofía; pero la experiencia enseña que los partidarios de otros sistemas no son capaces de discernir con acierto sobre muchas difíciles cuestiones, que la Filosofía escolástica resuelve con claridad y sencillez.

Por último, y esto es lo principal, el sistema filosófico de Santo Tomás de Aquino ofrece más señas de ser totalmente verdadero que ninguno otro porque no está en guerra con la Religión revelada; y todo esto justifica plenamente la elección de doctrina lógica aquí seguida y adoptada.

Podrá decirse que las logomáquinas eran latentes del siglo pasado sin perjudicables para tal finaje de estudios; pero a fin de que los autores de la presente centuria, consultados con más frecuencia para comprender esta doctrina (1), puedan clavar como muchos clásicos de claridad, sencillez y belleza literaria.

RUFINO BLANCO Y RÍOS.

## D. José María Llinares.

Hace poco tiempo tuvimos el gusto de verle y hablarle en esta corte, y a los pocos días supimos su fallecimiento.

Durante muchos años fue profesor de la Escuela Normal Central, donde cumplió sus deberes profesionales con verdadera ejemplaridad.

Hombre bien acostumbrado, no necesitaba de la enseñanza para vivir; pero a ella se dedicaba por vocación y por gusto, y en su ejercicio adquirió un nombre enviable.

Llinares era naturalmente justo, y de su inflexibilidad de juicio en exámenes y oposiciones se habla formado, no sin razón, una leyenda.

Cuando se jubiló voluntariamente, pretendió fundar en su casa solariega una escuela; dificultades administrativas de este país del expediente le obligaron a transformar la fundación, y —según nos dijo— pensaba dedicar una finca y algunas cantidades considerable para fundar un establecimiento de beneficencia. La muerte le sorprendió en esta caritativa labor, que no había terminado.

Anque nos dispensaba el trato de amigos, nosotros le hablábamos siempre con el respeto del discípulo, porque a ello nos inclinaban su talento y sus buenas ideas.

Descanse en paz el querido maestro, para quien rogamos a nuestros lectores una oración!

También tenemos que lamentar en estos días la muerte de otro colaborador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL; la de D. Gorgonio Huerta, Director de la Escuela Normal de Santiago.

Cultivó las ciencias y las artes, publicó libros de gran interés y fué gala y ornamento de las escuelas normales. Desempeñó el cargo en propiedad, y suyo captó entre sus discípulos muchas simpatías. R. I. P.

(1) El alma humana.

(2) Belme, el P. Zafra, los Gómez, Molina, el P. Montalvo, Llera y Lasa y otros varios filósofos modernos.

Han fallecido además:  
 D. Prudencio Nolla, Director de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.  
 D. Cirineo Irazqui, oficial del Negocio de primera enseñanza en la Universidad de Zaragoza.

D. Vicente González Quintero, maestro de Matemáticas (Palencia) y habilitado de los maestros de aquel partido.

El nino David, hijo de nuestro compatriota de Rilla, D. Salvador Abril.

Dona Basilia Vellilla, maestra de Nutrición, de Salamanca.

Acompañamos en el sentimiento a las familias de los fallecidos y suplicamos a nuestros lectores resguardar a Dios por ellos.

Hace pocos días falleció en Lérida la maestra doña María Cluet y Mora, maestra de primera enseñanza superior, monja profesora del famoso Colegio de María, conocida en el clero por la Madre Asunción y hermana de nuestro querido amigo D. Ramón, Regente de la Escuela Normal de Tarragona.

También ha fallecido recientemente, doña María Blasco y Bonnera, viuda de las Lengas, y madre de nuestro amigo y compañero D. Gato, maestro de las escuelas públicas de esta parte.

Queremos el más sentido pesame a las familias de ambas difuntas, les deseamos resurgencias cristianas para sobrelevar su justo dolor y rogamos a nuestros lectores una oración por el eterno descanso de las almas.

#### Nuestro «Número-Almanaque».

Faltariamos a los más elementales deberes de cortesía si no diéramos público testimonio de gratitud inmensa a las personas eminentes que, previa una atenta indicación, han accedido a colaborar en nuestro Número ALMANAQUE.

Los Sres. Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá, Navarro Rodrigo, Conde de la Viñuela, Marqués del Vaudillo, Larrea, Hernández Igartua, Satz (Dona C.) y varios asiduos colaboradores de este periódico, cuyos cargos elevados, fuera del profesorado, les dan tanto significación, han tenido para El Ministerio Estatal una atención que este periódico no podrá olvidar, ni podrá agrader más.

Y es tanto mayor nuestro agradecimiento, porque al venir los citados señores a colaborar en estos columnas han realizado un acto, no solamente de deferencia hacia este periódico, sino más propiamente un acto de adhesión hacia el profesorado y una demostración de su amor hacia la enseñanza.

Motivos son estos por los cuales El Ministerio Español no puede menos de mostrar hoy solernamente recompensado de todos los esfuerzos para corresponder a la confianza con que le honra el magisterio.

El número completo del citado número en el siguiente:

Sultano ejemplo, por el Excmo. e Ilustrísimo Sr. Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá. Problema moral, por el Excmo. Sr. D. Carlos Navarro y Rodríguez, ex-Ministro de Fomento, Presidente de la Junta de Hacienda, patrón del Magisterio. «Por que vivimos olvidando» por dona Concepción Satz, subdirectora de la Escuela Normal de mestras. «Dignidad del idioma castellano» por el Excmo. Sr. D. Francisco González, de la Real Academia Española y Consejero de Instrucción Pública. «Misión del que escribe», por el Excmo. Sr. Marqués del Vaudillo, Catedrático de la Universidad Central y Subsecretario del Ministerio de la Gobernación. «Derecho del gobernante» por el ilustrísimo Sr. D. Ramón Larrea, Inspector General de enseñanzas. «Disciplina académica» por el ilustrísimo Sr. D. Antonio Hernández Eguiguren, Consejero de Instrucción Pública. «Mantenimiento» por D. Simón Aguirre y Charamunt, de las escuelas municipales de Valencia. «El maestro Medina y la lengua castellana» por el Excmo. Sr. Conde de la Viñuela, de la Real Academia Española y Ministro de Fomento en Bruselas. «Almanaque: Notas escolares». La Isla, por D. Francisco Izquierdo, Catedrático de Astronomía de la Universidad Central. «Exploradores y pioneros» por el Ilmo. Sr. D. Miguel Claveria Romero, Diputado a Cortes y Catedrático de Geografía Histórica en la Escuela Superior de Diplomática. «La enseñanza en el hogar» por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Herrero de Bengoa, Consejero de Instrucción Pública —Balmes, por el Ilmo. Sr. D. José

Maria Bria, Consejero de Instrucción Pública. «Legislación práctica» por D. Pedro Ferrer y Vilanova, Maestro de las escuelas municipales de Madrid. «Hombres y libros». —El resto en la siguiente nota.

Ventajas.—Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los dos cupones que lleva el citado ALMANAQUE, y que permiten obtener el primero un retrato de S. M. Alfonso XIII, y el segundo un descuento de 25 por 100 en libros del Sr. Calleja.

Aquellos de nuestros lectores que no lo hubieren recibido debra reclamarlo enseguida a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que se complacerá en remitirlo nuevamente.

Para resolver las causas en que varios maestros de párvulos soliciten una misma escuela elemental, se nos asegura que en la Dirección general han tomado el acuerdo de nombrar al solicitante que reúna más años de servicio en propiedad.

Celebraríamos que este acuerdo fuera tan firme que no bastaran a quebrantarlo las recomendaciones ni la conveniencia particular.

Se dice y se murmura que, si no todos, una buena parte de los interinos de las escuelas normales, han contribuido con la cuota de ochenta y diez pesos para sufragar los gastos de residencia en la corte de uno de sus compañeros, muy bien relacionado por cierto, que gestionaría la reforma de las normales conforme a las aspiraciones de los citados interinos.

En ese sentido se han hecho promesas muy entusiastas y aún siguen haciéndose, pero lo positivo es que los plazos fijados han pasado y nada se ha hecho.

El Sr. Ministro de Fomento ha pedido hace días para su estudio el proyecto de reforma de las escuelas normales presentado al Consejo de Instrucción Pública.

*La Escuela Moderna*, convenientemente enterada, afirma que el proyecto de los Sres. Linares Rivas y Conde y Lanque contiene también una reforma completa de la enseñanza.

El colega, defensor del proyecto, no responde ni una palabra más de lo dicho por nosotros, dejando en pie todos nuestros motivos respecto a los medios preciosos de dejar a los interinos en la propiedad de las plazas que desempeñan.

Los Hermanos de las Escuelas Cristianas han fundado en el establecimiento principal de esta población, calle de Bravo Murillo, un interesante Museo pedagógico, que hemos visitado con mucho gusto.

La instalación de este interesante dependencia escolar contribuirá a perfeccionar la enseñanza eminentemente educativa, que saben dar los hijos espirituales del beato La Salle, y prueba desde luego la vocación y el esmero que ellos ponen en la educación de la juventud.

Decimos los graciosos más expresivos a nuestro colega *La Instrucción primaria*, de San Sebastián, por los entusiastas y numerosos elogios que hace de nuestros modestos trabajos.

También debemos darlos, y muy afectuosos, a los suscriptores que se han apresurado a felicitarnos por la publicación del Número ALMANAQUE.

Casi todo la prensa profesional tiene frases de cariño y de respeto para nuestro querido compañero D. Ildefonso Fernández y Sánchez, con motivo de haber cesado de publicar *La Educación*.

Todos lamentan la desaparición de este valiente colega, y más aún la causa triste que lo ha producido.

El hombre que con tanta se ha batallado por la clase, merecía mayor y más eficaz apoyo de la misma.

## Sección oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### PRIMERA SECCIÓN

REAL ORDEN ANULANDO LOS CONVOCATORIAS PARA PROCESOS POR OPOSICIONES PARTÍAS CERCALES DE PÁRVULOS DE 2.000 PESETAS ANUNCIADAS EN ENERO DE 1895 Y TODAS LAS ANUNCIADAS EN ENERO DE 1896.

Ilustrísimo señor: Derrigido por el Real decreto de 11 del presente mes y año el Reglamento de provisión de Escuelas públicas de 27 de agosto de 1894, y no habiendo éste principio todavía los ejercicios de oposición a escuelas públicas de párvulos, convocados en 1895, y los de niños, niñas y párvulos convocados en el año 1896, una y otras detalladas con 2.000 ó más pesos; teniendo en cuenta el certo número de vacantes objeto de dichas oposiciones, las cuales habían de versalles con arreglo a los procedimientos de un Reglamento no vigente, y los gastos que se originarían a los opositores de provincias haciendo permanecer por tiempo indefinido en esta corte; con el fin, además, de evitar que empiecen a funcionar varías Tribunales para escuelas de la misma clase, impidiendo que puedan acudir entre ellos los mismos opositores, y con la otra también de evitar los gastos que las dietas de los citados Tribunales habían de producir;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado die-

poner:

- 1º Quedan anuladas las convocatorias a oposiciones para la provisión de escuelas de párvulos anunciadas en la Circular de 18 de enero de 1895, y las de niños, niñas y párvulos convocadas en 1896, cuya duración sea de 2.000 ó más pesos, así como los nombramientos de los Tribunales que entonces se formaron para dicha objeto.

2º Los Presidentes de tales Tribunales remitirán a la Dirección general, dentro del plazo de cinco días, los expedientes de los opositores.

- 3º Los vacantes objeto de dichas oposiciones se agregarán a los de la convocatoria de 1897, considerándose como aspirantes a unas y otras los maestros y maestras que hubieren solicitado las ya anunciadas, sin que se les exija más documentación ni nueva instancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dijo guarda a V. I. muchos años Madrid 2 de enero de 1897.—I. Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción Pública.

CIRCULAR DECLARATORIA DE LA R. O. DE 9 DE DICIEMBRE DE 1895, FIJANDO LA SITUACIÓN DE LOS AUXILIARES DE ESCUELAS DE PÁRVULOS NOMBRADOS POR LOS MAESTROS.

En vista de las consultas elevadas a este Centro sobre la interpretación que ha de darse a algunos artículos de la Real orden de 9 del actual, esta Dirección general ha acordado manifestar que los Auxiliares de escuelas de párvulos nombrados por los maestros propietarios, sea cualquiera el caso a que pertenezcan, cesarán en el momento que se hagan plazas, con arreglo a lo que se preceptúa en las disposiciones vigentes. Continuarán, sin embargo, al frente de dichas escuelas sobrando el sueldo total hasta que se presenten a tomar posesión los nuevamente nombrados, debiendo incluir las plazas de dichos Auxiliares en las primeras convocatorias de oposición a concursos, según proceda, sin excepción alguna.

Asimismo ha acordado este Centro poner en su conocimiento que el beneficio que la regla primera de dicha Real orden concede a los maestros de párvulos, no alcanza a los que disponen al sueldo de 1.125 pesos, que no poseen más que auxiliares de la categoría de oposición sino en la forma prevista en el Real decreto de 11 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dijo guarda a V. I. muchos años Madrid 31 de diciembre de 1895.—R. Director general, R. Cundo.—Sr. Rector de la Universidad I de...

### NOTICIAS OFICIALES

#### UNIVERSIDADES

#### TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

Los opositores a la cátedra de Ampliación de la Filosofía, vacante en la Universidad de Granada, D. Vicente Felipe Lavilla y Llorca, D. Eduardo Alcalde y Arenas, D. Ignacio González Martí, D. Francisco Sánchez Vidaurreta, D. Juan Antonio Izquierdo y Gómez, don Antonio González y García Horreguer, don Antonio Aparicio y Noriano, D. Manuel Juicio y Sánchez Blanco, D. Manuel García Nogueira, D. Enrique Uribe y Oras y D. Luis Bull y Bayod, se servirán presentar, en el viernes 16 de enero, a las tres de la tarde, en la cátedra de Filosofía de la Escuela de Artes y Oficios, situada en la calle de Molineras, núm. 2, a fin de proceder al sorteo de trincas y dar principio a los ejercicios, según previene el art. 10 del reglamento de oposiciones a cátedras de 8 de abril de 1875; debiendo advertir que D. Luis Bull y Bayod deberá justificar ante el Tribunal y antes de ejercitarse que reúna las condiciones de admisión a estas oposiciones a la fecha de 10 de abril de 1895, en que expiró el plazo de presentación de candidaturas.

Queso dirigido a lo dispuesto en el art. 11 del reglamento vigente de oposiciones a cátedras, se dice a los Sres. D. Santiago Bonalga, D. Angelito Górriz y Morant, D. Joaquín de Medina Rosales, don Nicolás González Bobello, D. Pedro Pérez y Pérez, D. Rafael Almudra, D. Augusto Vives y Almeny, D. José María Calatay y Soler, D. Eduardo Camos de la Hera Quintana, D. Ricardo González y García Berreguera, D. José García Revilla, D. César A. de Arcecha, D. José de Llán y Eguíñol, don Santiago Díaz Tondor, D. Mariano de la Cámara, D. Pío Biescas de Ardines, D. Clemente González y Alonso, D. Elias Torre y Morent, D. Juan Manuel Bel, D. Julio Pujol, don Juan María Mallo, D. Anselmo de Aramburu y D. Laureano Díaz Canseco, opositores a la cátedra de Historia general del Derecho español de Oriente, para que se sirvan comparecer el lunes 25 de enero actual, a las tres de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, para dar cuentales a los ejercicios.

Los Sres. D. Ricardo González, D. José Revilla y D. Laureano Díaz Canseco, deberán justificarse ante el Tribunal, y antes de comparecer a la oposición, haber aprobado los ejercicios del grado de Doctor en Derecho y tener veintitrés años cumplidos antes del 20 de octubre de 1895, y hallarse en posesión de los derechos civiles, y D. Antonio Barra, D. Hipólito González, D. Bandalo Díaz Tondor, don Clemente González Alonso, D. Elias Torre, D. Juan Manuel Bel, D. Julio Pujol y D. Anselmo de Aramburu, deberán acreditar, en igual forma que los anteriores, hallarse en posesión de los derechos civiles. D. Juan Martínez y Muñoz queda excluido de estas oposiciones por no haber presentado al principio ni los documentos.

#### ESCUELAS ESPECIALES

El Tribunal de oposiciones a la cátedra de Ecología, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, el Consejero de Instrucción Pública D. Eduardo Baedra. Vocales: D. José Echegaray, D. Ricardo Boquerón, D. Eduardo Valls, D. Martínez Cagigal, D. José María Rodríguez y D. Ildefonso Fernández Calvache. Suplentes: D. Eduardo Torraja, D. Antonio Llorente, D. Enrique Fernández Villaverde y don Luis Cubilla. Los opositores presentados son: D. José de Casalt y Bala, D. José Azoril y Ferrer, D. José Serra y Bonastre y D. Jaime Arules.

#### DISPOSICIONES

to los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Intendentes, etc., que interesa a los Sres. maestros.

Navarra.—En el B. O. del 6 de enero se publica una circular del Gobernador, dispidiendo que los maestros de la provincia que no estuviesen al corriente en el percebo de sus haberes, remitan a la Junta provincial un estado de las cantidades que se les adeuden, con separación de conceptos y trámites.

Nuestro buen amigo D. Leandro de la D. Kocibano ha tomado posesión de la escuela de Alio (Navarra), siendo recibido por el pueblo con tanto placer como sentimiento mostró al despedirle el inmediato de Beaune, don Jaime Arules.

Zamora.—El Gobernador civil ha dictado una circular por la que se establece un plazo improrrogable de cinco días a los ayuntamientos que se hallan en descubierta, para que ingresen en la Caja capital de primera necesidad las cantidades que adeuden.

Madrid.—La Junta provincial de Instrucción Pública va a proceder a formar el concursillo de los maestros para el biente de 1896-97. En la actualidad, después de haber corrido los concursos, hay las siguientes vacantes: seis de maestros en la primera clase, de los cuales cuatro pertenecen a la antigüedad y dos al mérito; seis en la segunda, de las que tres pertenecen al mérito y tres a la antigüedad; cuatro en la tercera, de las que seis son de la antigüedad y seis del mérito. En maestros de las vacantes son: seis en la primera clase, de las que cuatro pertenecen al mérito y cuatro en la segunda, y quince en la tercera, de las que seis son de la antigüedad y doce del mérito. En maestros de las vacantes correspondientes a la antigüedad serán admitidos en primer término los maestros y maestras que procedentes de otras provincias tengan derecho a ser incluidos, ocupando el número que por sus años de servicios les corresponda, después de los que deben ascender dentro de cada clase, y por último, si esa hubiere vacantes, los números impares de la clase inmediata inferior.

Para cubrir las vacantes de mérito se abordará a los expedientes que presenten los latentes, debidamente justificados y comprendidos por esta Junta. En su virtud, los maestros, maestras y auxiliares de ambas sexos de esta provincia, presentarán, conforme a lo que en esta circular se establece, los documentos que juzguen necesarios para probar su derecho al acceso a inclusión por antigüedad ó ó la inclusión y ascenso por mérito en el concursillo, en el término improrrogable de treinta días, que terminan el 20 del corriente mes de enero.

Los méritos y servicios que podrán alegar los maestros son los contraídos hasta el 20 de junio de 1895.

## Sección bibliográfica.

La literatura del pueblo, tanto individual como colectiva de los años comprendidos de 1890 a 1900. — Vol. de 270 páginas en 8.—Librería de V. Marcos. Madrid, 1900.

El nombre de D. Concepción Arenal ha alcanzado una autoridad indiscutible. Como mujer dejó un ejemplo que imitar por sus sencillas virtudes; como escritora trató con éxito de poesía, crítica literaria y arte, y muy especialmente de los estudios sociales.

En todos sus libros palpitó un espíritu de cordialidad, de comprensión al débil que los hace interesantes; pero ninguna para nuestro trabajo como el último publicado, donde se estudian con suma discreción los problemas pedagógicos más profundos y de actualidad. Entre otros asuntos, tratando de algunos principios que convivían tener presentes para promulgar una ley de enseñanza primaria obligatoria; del deber de instruirse y del derecho a la instrucción; de lo que es la libertad docente para los pueblos de España y lo que debe ser; de las condiciones del maestro y de la maestra; de la monarquía y la instrucción primaria; de los servicios de adultos, los niños de la calle, indigados y otros tan interesantes como poco conocidos, todos ellos tratados con una crítica fina y un conocimiento del suunto sorprendente.

Itálico el libro de vista a 3 pesetas en Madrid y 3,50 en provincias.

## Crónica general

### Momentos críticos

Ha comenzado el año 1907 bajo auspicios bien tristes para nuestra patria. Por desgracia que tenemos la vista se ven sombras. La guerra de Cuba ha venido a agravarse con la insurrección de Filipinas. La situación ha evolucionado a la gran Antilla 250.000 soldados; ha llevado a las arenas del Tesoro cincuenta millones de pesos. Parecía empobrecida, y ha dado muestras de una vitalidad asombrosa. Ahora, como siempre, el patriotismo obra milagros en esta misión.

La situación ha venido a hacerse más crítica y confusa en los últimos días.

Dos periódicos de popularidad extraordinaria, *El Imparcial* y el *Periodico de Madrid*, han denunciado abusos, que de ser ciertos, merecen severísimo correctivo. Se habla de irregularidades cometidas en el suministro de víveres al ejército de Cuba, que producen grandes males al soldado.

El Gobierno ha desgranado sobre los estados de los colegios todo el peso de la ley. Un pernicioso precedente, varios periódicos denunciados y recogidos, han sido la inmediata consecuencia de esa campaña. La persecución de los periódicos ha aumentado la irritación y la desconfianza populares.

Cerrada a la prensa la libre discusión de ese asunto, se pide con insistencia la reunión de las Cortes y la publicación de las cuentas de la guerra de Cuba. Con estos enquistes la inquietud es extraordinaria, y el misterio ha aumentado.

Un Gobierno vacilante, un público que no ve el resultado de sus numerosos sacrificios, dos guerras coloniales que producen ríos de sangre y absorben ríos de oro, sombras densas proyectadas sobre la moralidad de la administración, los partidos políticos en lucha encarnizada, los Estados Unidos amenazando con una intervención desastrosa, conflictos por todas partes y por ninguna parte soluciones claras para tantos males, dan a estos comienzos del año un triste aspecto y gravedad crítica.

En tales circunstancias nos tiene que inaugurar esta Crónica, donde queremos reflejar con toda sinceridad los hechos más notables de la vida social.

Quiero el cielo mostrarse pródigo en sus bendiciones y rasgar pronto los negros nubarrones que, arrancando tempestad terrible, se ciernen sobre nuestra querida patria.

F.

### RSPANA

A consecuencia de las lluvias de los días pasados han ocurrido inundaciones en Navarra. El río Ebro ha llegado a alcanzar en su cauce una altura de nueve metros sobre la ordinaria.

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado anunciar un nuevo concurso al premio Augusto Charro Hidalgo, consistente en 2.000 pesetas, que se convoca en el siguiente: «Los grammos en España desde los tiempos antiguos hasta su desaparición». El plazo para la presentación de dichos trabajos expirará el 4 de enero de 1908, a las cinco de la tarde.

En las costas de Asturias ha naufragado el buque portugués *Vulcina*, a consecuencia del temporal.

—Se habla de estudios y tangajes hechas por el Gobierno español para hacer un nuevo convenio con que atender principalmente a los gastos de las guerras coloniales.

—La Gaceta ha publicado el reglamento del museo de Arte moderno. El museo estará formado de obras de pintura y escultura del presente siglo.

—Se hacen trabajos en Valencia para establecer un sanatorio destinado a albergar los soldados que vienen enfermos de Cuba.

### ISLA DE CUBA

A última hora recogemos rumores muy importantes, que de confirmarse haría tomar a la guerra un aspecto satisfactorio. Se asegura con noticias de origen autorizado, que Maximino Gómez, el único cabecilla de prestigio en la insurrección, ha manifestado que en tal la posibilidad en que se encuentren los insurrectos, que de no recibir inmediatos y muy importantes recursos tendrá que abandonar la lucha y presentarse a las autoridades españolas. Mucha celebraríamos que estas noticias recibieran inmediata confirmación.

—Las operaciones de estos días no ofrecen nada notorio. Se anuncia la salida a casa propia del general Weyler.

### FILIPINAS

Han sido fusilados en Iligan cuatro cabecillas de la sedición encuadrada en Mindanao.

—Los insurrectos se han fortificado de un modo completo en Noveleta. Sus posiciones son continuadas lentamente hasta que llegue el momento oportuno de atacarlos.

—Las disposiciones del general Polavieja han hecho renacer la confianza en los espías norteamericanos en Filipinas y mejorar el aspecto de la guerra.

—Los filipinos deportados a las islas Marianas se han sublevado. Las fuerzas españolas atacaron a los sedicentes, que dejaron en el campo ochenta y seis muertos y cuarenta heridos. Los demás fueron apresados. A cuatro de éstos, los más significados, se les formó juicio sumarial y fueron fusilados.

—Han sido fusilados el lunes 12 once de traidores y rebeldes, promovedores principales de la insurrección, entre ellos Huertas, Nigaga, Villareal, etc., todos ellos personas de gran significación por su influencia y sus grandes riquezas. La energía del general Polavieja está produciendo excelentes efectos.

### EXTRANJERIA

Ha fallecido en Suecia Nobel, el inventor de la dinamita. Deja una herencia de unos cincuenta millones, destinada a constituir un fondo internacional, cuyos intereses se destinan a premios para las investigaciones de carácter científico de más transcendencia.

Ha fallecido el H. José, Superior general de los Hermanos de la Doctrina cristiana, miembro del Consejo superior de Instrucción pública de Francia. Ejerció una grande influencia. Los Hermanos de la Doctrina cristiana sostienen en la nación veinte más de 2.000 casas de educación.

A bordo de un barco inglés, llegado a Plymouth, han ocurrido varias defunciones de colora mucho asistido. El barco procedía de Calcuta y Port-Natal.

El hecho ha producido alguna alarma, obligando a tomar algunas precauciones sanitarias.

## Sección de noticias.

### DE UNIVERSIDADES

**Profesor auxiliar.** — El director de Trabajos matemáticos en la Universidad de Zaragoza, D. Vicente Lafuente, ha sido nombrado profesor auxiliar de la Facultad de Medicina.

**Nombramiento.** — Ha sido nombrado catedrático de Geometría analítica en la Facultad de Ciencias de Oviedo D. José Muñoz Alcaide.

**Propuesta.** — Para desempeñar la cátedra de Geometría, vacante en la Universidad de Zaragoza, ha sido propuesto D. Gabriel Gómez, después de brillantes oposiciones.

El Sr. Gómez es un joven de brillante porvenir. Su hoja de estudios tiene muchos brillantes y premios. Terminó su carrera hace breves años y sus primeras oposiciones han sido en primer triunfo.

Le felicitamos muy cordialmente por un éxito que es recompensa meridiana de una dedicación probada y de un talento reconocido.

**Gobernación.** — Se ha sido en concepto de jubilación, con el haber anual de 7.000 pesetas, D. Lázaro Hernández, catedrático de la Universidad Central.

**Pensión.** — Se ha declarado con derecho a pensión de 1.250 pesetas a D. María del Pilar Lobo y Lambeiro, viuda del catedrático de Medicina D. Nicolás Monreal.

**Turismo.** — Se ha declarado por falta de aptitud legal del único aspirante, el de trasladado para proveer la cátedra de Anatomía

y Embriología, vacante en la Escuela de Medicina de Cádiz.

### DE INSTITUTOS

**Auxiliario.** — Han sido nombrados supernumerarios gratuitos en las secciones de Letras y Ciencias respectivamente del Instituto de Tapia D. Luciano González y D. Manuel Fernández.

**Traductor.** — Ha sido traducido a la cátedra de Historia Natural del Instituto de Avila si que se era de esta asignatura en el de Gijón, D. Daniel Jiménez de Cisneros.

### NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Por la Dirección general de Instrucción Pública han sido nombrados: De Alcalá (Cádiz), dona Amalia Camarena; de Villanueva del Arzobispado (Jaén), dona María Vicente Mecerrey; de Cúpoa (Zaragoza), D. Valero Herranz Coma; de Sástago (Zaragoza), D. Manuel Herranz; de La Almunia (Zaragoza), dona Leonor Nad Cuadrado; de Villanueva (Córdoba), dona Dolores García Ramos; de Segovia dona Clotilde Tufedano.

En virtud de los últimos disposiciones han sido trasladados a escuelas elementales los maestros de párrocos de Riba (Albacete), Utiel (Cuenca) y Madrid, D. Juan Ruiz Bequiles, D. Manuel Amaya y D. Eusebio Arenas, que respectivamente han sido nombrados para las de Villanueva de Valencia, Hospicio de Cerdanya y Madrid.

**Maestros.** — Han sido nombrados: de Tenerife, D. Moreno Pérez; de Teruel, D. Ildefonso Itaya; de Cuenca, D. Tomás Vera; de Madrid, D. Eusebio Barceló.

**Nombramientos.** — De Cristóbal, D. Juan Alba; de Narromar, D. Hipólito Martín; de Palencia, D. Luis Díaz; de Cristóbal, D. Victoria Chamorro.

### ESCUELAS VACANTES

**Valladolid.** — Los vacantes de esta provincia que han de anunciarlos en el presente mes son: Por opoción — De niños. — Velilla y Villaverde, ambos con 125 pesetas. — De niñas. — Maestro de Arriba y Tierra, con 125 pesetas. — Por concurso de acceso. — De niños. — Almogía y Torrejón, con 1.000 pesetas. — De niñas. — La Reja, 1.100 pesetas. — Por concurso directo. — De niños — Olivares de Duero, Iturbide, Huétor de Encantado, Venta de la Cuesta, Villanueva de Duero y Tíber, con 125 pesetas — De niñas — Huertas de Reguera. Tamajón de Campoo y Valdunquillo, con 625 pesetas; Torrelumbilla, con 450; Santibáñez de Valcorba, con 250. — De ambos sexos — Cervilejo de la Cruz, con 575; Campurrodondo, con 375; Corrales de Duero, con 310; San Benito, con 275, y Iturburu, con 257 (d).

• • •

Nuestro agradable amigo D. Gabino Kelsen, maestro de las escuelas de Madrid, ha sido nombrado secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública de Palencia. Reciba nuestra cordial enhorabuena.

— No se han presentado a tomar posesión de las escuelas de Peñalpina y Zoruje (Guadalajara), los maestros nombrados D. Vicente de la Peña y D. Leandro Díaz.

— Por los noticiarios que adelanta la prensa alfarreña el gran número de escuelas que hay vacantes en la actualidad, muchas de las cuales deben ser anunciantes de un día a otro.

— El ayuntamiento de Oviedo ha abierto un concurso entre los maestros de aquel concurso para premiar la mejor carillita agrícola que se presenta desarrollando los puntos que comprende un programa especial, acordando a las necesidades de aquél país. El plazo para presentar los trabajos es de tres meses, y el premio consistirá en mil ejemplares impresos de la obra promovida, la propiedad de la misma y una recomendarción para que sea adoptado de texto en todas las escuelas del concejo.

— Una de 300 pesetas lo ha recaudado por los maestros de Zaragoza en las suscripciones abiertas entre sus discípulos a la noticia de los heridos y enfermos de la guerra. Esta cantidad ha sido entregada a la asociación de la Cruz Roja de aquella capital.

— Más de seis trimestres de dotación se adjudican a la maestra de Chiripa (Zaragoza), sin que sus estímulos y ruegos hayan tenido hasta la fecha un resultado favorable. Todos los demás servidores municipales están puntualmente atendidos. Sólo se hace distinción con la maestra. Triste privilegio.

— Han sido nombrados en el cargo de maestros de las escuelas de niños de Carbajal, en Tineo y Valdés, en los liegazos, con la nueva categoría de elementales a que fueron elevados y sueldo de 1.250 pesetas, D. José Valdés Pérez y D. Angel Vázquez y Alvaro respectivamente.

— No ha abierto el pago de subsistencia correspondiente al segundo trimestre del año académico de 1906-07 para los maestros de la provincia de Salamanca.

— No ha recibido un telegrama de Burgos en la Inspección general participando que hasta el 30 de septiembre último nadie se adueña en aquella provincia por concepto de enseñanza. ¡Qué no se pudiera decir otra cosa!

— La Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción abre un concurso sobre temas interesantes referentes a enseñanza. Se enviará el cartel a quien lo pida, Horrell, 110, Barcelona.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Respecto a la lectura de esta sección, ha sido registrada la de los pagos hechos, se cancelan los que se realizan y se continúa a los que no vengan acompañados del sobre correspondiente para la respuesta.

**Bodiliana.** — A. L. — Abusivo — me pasa a los Tíberes con los retratos que pinta, y se la cargan en cuenta; recibida libranza y carta.

**Gotorio.** — D. E. — Para hacer envíos de libros se hace previo el envío abono de su importe; no tenemos inconveniente en pagar lo que Vd. indica.

**Zarzuela del Monte.** — Anulado suscripción; recibida libranza.

**Bolígrafo.** — T. U. — No entregarán los 11 paquetes en la redacción de *El Imperial*.

**Busto.** — M. A. — Recibido envío por correo y certificado.

**Cuadernos.** — A. I. — Id. id. id.

**Monigote.** — J. M. — Id. id. id.

**Paymag.** — J. J. — Id. id. id.

**Zelamer la Real.** — I. L. — Los niños que tienen sobre sus cartas de Valencia, 100, segundo destino.

**Madrid.** — J. L. — Quedan bien las que dejan sobre sus cartas de Valencia, 100, segundo destino.

**Trujillo.** — F. P. — A medida que se le quede.

**Alcalá.** — D. M. — No existente.

**Aspe.** — J. N. — Id. id. id.

**Avilés.** — V. G. — Mucha mucha mucha.

**Aranda.** — M. A. — No existente para correo.

**Almadén.** — D. G. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.

**Alcalá de Henares.** — M. V. — Recibido reglamento.